

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancia Militar de Marina

ALICANTE

Edicto

Don José Cases Martínez, Alférez de Navio del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente 2/1987, instruido por pérdida de tarjetas de Patrón, 2.ª clase, de pesca litoral (Región Sur-Mediterránea y Levante-Baleares) de don Andrés Sempere Boronat,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras ha sido justificada la pérdida del citado documento, quedando nulo y sin valor.

Alicante, 12 de junio de 1987.-El Alférez de Navio Juez Instructor, José Cases Martínez.-3.580-D (58615).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a doña Montserrat Canadell Abril, Apoderada de la Entidad «Mudea, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija en Régimen de Derrama Pasiva», en liquidación, el procedimiento seguido por este Centro en el que resulta interesada

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, se pone en conocimiento de doña Montserrat Canadell Abril, Apoderada de la Entidad «Mudea, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija en Régimen de Derrama Pasiva», en liquidación, el procedimiento iniciado por esta Dirección General como consecuencia de las situaciones que se presentan durante la fase de intervención administrativa en la liquidación derivada de la Orden de 6 de febrero de 1987, de disolución de oficio de la Sociedad, comunicándole que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en el despacho 514, planta 5.ª, de este Centro (paseo de la Castellana, número 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días la retire y efectúe, en su caso, las manifestaciones que estime oportunas.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Doña Montserrat Canadell Abril, Apoderada de la Entidad «Mudea, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija en Régimen de Derrama Pasiva», en liquidación.-11.525-E (60366).

Aviso oficial por el que se notifica a don Pedro Roca Cuesta, Presidente de la Junta Rectora de la Entidad «Mudea, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija en Régimen de Derrama Pasiva», en liquidación, el procedimiento seguido por este Centro en el que resulta interesado

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto,

sobre Ordenación del Seguro Privado y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de don Pedro Roca Cuesta Presidente de la Junta Rectora de la Entidad «Mudea, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija en Régimen de Derrama Pasiva», en liquidación, el procedimiento iniciado por esta Dirección General como consecuencia de las situaciones que se presentan durante la fase de intervención administrativa en la liquidación derivada de la Orden de 6 de febrero de 1987, de disolución de oficio de la Sociedad, comunicándole que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en el despacho 514, planta 5.ª, de este Centro (paseo de la Castellana, número 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días la retire y efectúe, en su caso, las manifestaciones que estime oportunas.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Director general, Pedro Fernández-Rañada de la Gándara.

Don Pedro Roca Cuesta, Presidente de la Junta Rectora de la Entidad «Mudea, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija en Régimen de Derrama Pasiva», en liquidación.-11.526-E (60367).

Delegaciones

ALICANTE

Habiendo desaparecido en la Audiencia Provincial, Sección 1.ª, los resguardos de depósito números 92.198, de Juan José Sánchez Vargas; número 93.202, de Francisco Hernández Merca, y el número 93.377, de Manuel Asencio Mellado, por importe de 300.000, 30.000 y 100.000 pesetas, respectivamente, y a disposición de los Juzgados números 1, 1 y 3, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 15 de mayo de 1987.-El Delegado de Hacienda, Antonio Martínez Palomino.-11.022-E (59236).

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario definitivo número 199 de entrada y número de registro 1.985, constituido el 31 de enero de 1984, por un importe de 941.357 pesetas, de la propiedad de don Alfonso García Contreras, a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario de Servicios y Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia en Madrid, como garantía de la obra «Construcción de un edificio para Juzgado en Jerez de los Caballeros», se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcu-

rido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 26 de agosto de 1987.-El Delegado de Hacienda, José Javier de Agorreta y Zuazu. 4.345-D (58625).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Talleres Iglesias Hermanos, Sociedad Limitada», la ocupación de una superficie de terreno de 320 metros cuadrados en la zona de Herrera, de puerto de Pasajes destinados a taller de maquinaria general y auxiliar del puerto. Expediente 19-C-72

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 15 de julio de 1987 una autorización a «Talleres Iglesias Hermanos, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Plazo: Quince años.

Canon: 168 pesetas el metro cuadrado por año y 80.000 pesetas por año por el ejercicio de la actividad industrial.

Superficie: 320 metros cuadrados.

Zona: Herrera, del puerto de Pasajes.

Destino: Taller de maquinaria general y auxiliar del puerto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-4.375-D (59461).

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Estudio informativo E.I. 1-CO-02 «Carretera N-IV, Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 372,8 al 398,0, tramo: El Carpio (Córdoba), auto-vía de Andalucía». Provincia de Córdoba.

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 31 de julio de 1987, el estudio de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la resolución que aprueba el estudio, así como en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones, o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Dirección General de Carreteras ha seleccionado como alternativa más favorable la denominada en el estudio número 4, consistente en un variante de trazado por el norte del actual, en

los puntos kilométricos 374,0 y 377,2, seguida de una duplicación, junto a la calzada actual, hasta el punto kilométrico 383,0, donde se inicia una variante por el sur, hasta el punto kilométrico 399,9 de la Ronda Sureste de Córdoba.

Todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24-26, de Sevilla, o en los Ayuntamientos afectados, donde se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, P. A. (ilegible).—11.031-E (59245).

ARAGON

Proyecto de trazado de «Nuevo trazado. Variante de Binéfar. Carreteras N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos 129,88 al 134,14. Tramo Binéfar. Programa de proyectos de 1977. Red nacional básica. Provincia de Huesca. Clave T1-HU-300»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 24 de julio de 1987 el proyecto de trazado de «Nuevo trazado. Variante de Binéfar. Carretera N-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao, puntos kilométricos 129,88 al 134,14. Tramo Binéfar. Programa de proyecto de 1977. Red nacional básica. Provincia de Huesca», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre) y artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el proyecto de trazado reseñado anteriormente con las prescripciones impuestas en la aprobación técnica, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto de trazado, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitios en Coso, número 25, cuarto, de Zaragoza; calle General Lasheras, número 6, de Huesca, así como en el Ayuntamiento de Binéfar.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras o en el Ayuntamiento de Binéfar, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Luis Carriñena Castell.—11.130-E (59520).

MADRID

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en 31 de julio de 1987, el documento complementario al estudio informativo El-1-E-06 «Autovía del Norte. Carretera N-1, de Madrid a Burgos, puntos kilométricos 76,5 al 105,0. Buitrago (norte)-Intersección N-110. Subtramo 1.º duplicación Buitrago-Robregordo, puntos kilométricos 76,500 al 87,559. Subtramo 2.º variante de Robregordo, puntos kilométricos 87,559 al 90,700. Subtramo 3.º duplicación Robregordo-Somosiera, puntos kilométricos 90,700 al 91,500, y Subtramo 4.º variante de Somosiera, puntos kilométricos 91.500 al 97,601, provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre), y los artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública, por un período

de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras de Madrid (calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, Madrid), en horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, Gascones, La Serna del Monte, Piñuécar, Horcajo de la Sierra, Robregordo y Somosiera.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica antes citada.

Se hace constar expresamente que todos los tramos de nueva carretera tendrán limitación total de accesos a la propiedad colindante.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Fernández-Cuartero Pons. 10.968-E (58965).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por Real Decreto 1874/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 20 de septiembre), con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, ha sido declarada la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado: «Aeropuerto de Vigo. Expropiación de terrenos y establecimiento de servidumbres eléctricas para la instalación de un sistema de luces de aproximación en la cabecera 20.»

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en las oficinas del Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra) y en las oficinas del aeropuerto de Vigo, y en el orden que aparecen en las mismas, los días 7 y 8 de octubre de 1987, a partir de las diez horas, para que comparezcan en las oficinas de Infraestructura del aeropuerto de Vigo, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberán asistir personalmente o bien representados legalmente, al que también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Redondela, oficinas del aeropuerto de Vigo, y en las oficinas de este Centro.

Madrid, 5 de septiembre de 1987.—El Ingeniero Jefe, Diego Gómez Sánchez.—11.541-E (60384).

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior marca «Tagra-Sat», modelo GSE-112, solicitado por «Tagra. Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Eduardo Maristany, 341, Badalona (Barcelona), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior «Tagra-Sat», GSE-112, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 13 de enero de 1988, con la inscripción E 88 87 0029 del equipo unidad exterior marca «Tagra-Sat», modelo GSE-112, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1987).

Madrid, 13 de julio de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.090-D (58616).

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de la antena marca «Tagra-Sat», modelo AR-180C, solicitado por «Tagra, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Eduardo Maristany, 341, Badalona (Barcelona), solicitando la aceptación radioeléctrica de la antena «Tagra-Sat», AR-180C, fabricada por «Tagra, Sociedad Anónima»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 13 de enero de 1988, con la inscripción E 88 87 0027, de la antena marca «Tagra-Sat», modelo AR-180C, fabricada por «Tagra, Sociedad Anónima».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y

«Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1987).

Madrid, 13 de julio de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.091-D (58617).

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior marca «Tagra-Sat», modelo GSE-112 D, solicitado por «Tagra, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Eduardo Maristany, 341, Badalona (Barcelona), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior «Tagra-Sat», GSE-112 D, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 13 de enero de 1988, con la inscripción E 88 87 0030 del equipo unidad exterior marca «Tagra-Sat», modelo GSE-112 D, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1987).

Madrid, 13 de julio de 1987.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.094-D (58618).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza al establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT.89/87)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Michelena, 30, Pontevedra, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación en Granja, Ayuntamiento de Sangeño, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación con las características siguientes:

Línea de media tensión aérea, a 10/20 KV de 487 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 1.920 KW. Desde la LMT derivación al CT de Cotos, hasta el CT que se proyecta en Granja, Ayuntamiento de Sangeño.

Un transformador aéreo, de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V, con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de septiembre de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—4.507-2 (58945).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Información pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de transporte energía eléctrica a 132 KV, estación transformadora de Fuenteserrolles, y la central hidroeléctrica de Contreras, cuyas características se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 132 KV, entre la estación transformadora de Fuenteserrolles y la central hidroeléctrica de Contreras.

c) Finalidad de la instalación: Atender demanda energía en Pozohondo.

d) Características principales: Longitud de 13,630 kilómetros, una tensión de 132 KV, capacidad de 132,5 MVA, con apoyos metálicos tipo 642 y aisladores Esperanza, tipo E-100/127.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 100.398.480 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 27 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Nicolás Ferragut.—4.128-D (59131).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 1.342-CL; R. I. 8.144)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electromolinera de Valmadrigo, Sociedad Limitada, con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y regularidad del suministro.

d) Características principales: Cuatro centros de transformación de tipo interperite con pórtico de hormigón armado y transformadores trifásicos, de 250 KVA dos de ellos y 160 KVA los otros dos; tensiones 15/20 KV/398-230/230-127 V, y una red de distribución aérea posada y suspendida con conductor en haz trenzado aislado de aluminio de 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrados tipo Rz para 0,6/1 KV y secciones inferiores, con apoyos metálicos y postes de hormigón armado que se instalarán en la localidad de Fresno de la Vega (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 27.959.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 1985.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—4.327-D (58377).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBACETE

Con fecha 24 de julio de 1987 el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la zona noroeste del polígono industrial de Campollano, redactado por el Arquitecto don Luis Martínez Cande, y presentado por la Asociación Mixta de compensación del indicado polígono, al que se le deberá incorporar la previsión de instalación de bocas de incendio, situadas unas respecto de otras a una distancia no superior de 200 metros.

Por todo ello se somete a información pública por plazo de un mes, encontrándose el expediente a disposición del público en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras del excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Albacete, 7 de agosto de 1987.—El Alcalde.—4.547-A (58689).